

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 28 de mayo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE GÁDOR PARA LA “RECREACIÓN HISTÓRICA DE LA PASIÓN DE CRISTO” 2025.

Mediante decreto del Vicepresidente 1º número 613, de fecha 20 de marzo de 2025, se concede una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Gádor para el proyecto epigrafiado, y, en consecuencia, se compromete un gasto de nueve mil (9.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203. “Transferencias Ayuntamientos actividades culturales”.

El citado decreto establece que:

“ El libramiento de la cantidad se realizará en un único pago y con carácter posterior a la presentación de la cuenta justificativa de la inversión dada a los fondos; por un importe mínimo a justificar de once mil cuatrocientos noventa y cinco (11.495,00) euros. El plazo máximo para la presentación de la justificación finaliza el día 13 de junio de 2025.

La cuenta justificativa de los fondos contendrá:

- Memoria de actuación justificativa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, suscrita por el responsable de la Entidad.
- Certificado expedido por la Secretaría de la entidad local, donde se relacionen los justificantes de gasto de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, concepto, fecha de emisión y fecha de pago, detallando los pagos realizados con cargo a la asistencia económica de la Diputación y al Ayuntamiento.
- Relación de otros ingresos obtenidos, propios o ajenos, para el mismo proyecto o actividad.
- Copias del material de difusión utilizado y documentación gráfica en webs y redes sociales utilizadas para la difusión del evento.

✓ Los conceptos financiables por esta Diputación:

- Alquiler de equipo de sonido e iluminación, y escenarios homologados.”

La documentación justificativa de la actividad realizada es presentada por el Ayuntamiento de Gádor, con fecha valor 23 de mayo de 2025, registro de entrada núm. 42.324; constando de: memoria de actuación, memoria económica por importe de once mil cuatrocientos noventa y cinco (11.495,00) euros y material de difusión.

El artículo 189 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al regular los requisitos previos a la expedición de órdenes de pago, establece que: “previamente a la expedición de las órdenes de pago, con cargo a los presupuestos de la entidad local y de sus organismos autónomos, habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano que haya

Código Seguro De Verificación	p2hrMS6508BpxblnAeCn0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/06/2025 13:43:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p2hrMS6508BpxblnAeCn0g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto”.

El Técnico de Animación Cultural ha emitido informe favorable, de fecha 27 de mayo de 2025, sobre la cuenta justificativa y en el que concluye que, desde un punto de vista técnico, se valora positivamente el proyecto y la memoria presentada por el Ayuntamiento.

Asimismo, manifiesta que la relación de gastos detallados en la cuenta justificativa concuerda con los conceptos financiables por esta Diputación en el decreto de la Presidencia número 613/2025.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la cuenta justificativa presentada por el Ayuntamiento de Gádor por la celebración de la “Recreación Histórica de la Pasión de Cristo” 2025 y aprobarla por importe de once mil cuatrocientos noventa y cinco (11.495,00) euros.

2º) Abonar al citado Ayuntamiento la cantidad de nueve mil (9.000,00) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.46203 “Transferencias Ayuntamientos Actividades Culturales”.

3º) Comunicar al beneficiario que el presente expediente está sometido al control financiero por parte de la Intervención Provincial, conforme al Plan anual de auditorías.

Código Seguro De Verificación	p2hrMS6508BpxblnAeCn0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	09/06/2025 13:43:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/p2hrMS6508BpxblnAeCn0g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

